



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL –PEI- 2016-2020

Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz



CONTENIDO

I. PRESENTACION	2
II. INTRODUCCION	3
III. BASE LEGAL	3
IV. ANALISIS SITUACIONAL	14
V. MARCO ESTRATEGICO	16
VI. MATRICES DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2016-2020	20
VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACION	39

I. PRESENTACION

La Municipalidad es una institución autónoma, con personalidad jurídica y capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, que le permiten el cumplimiento de los fines establecidos en el Marco Legal que la sustenta. Su naturaleza jurídica pública le faculta para establecer los mecanismos adecuados para la organización de su municipio, de acuerdo a sus características poblacionales, lingüísticas, geográficas, económicas, socioculturales y territoriales.

El Concejo Municipal 2016-2020 de Cobán, Alta Verapaz, está comprometido con el bienestar y calidad de vida de la población, a través del cumplimiento de las competencias propias y delegadas en la Constitución Política y el Código Municipal. Conscientes de esta responsabilidad, la Administración Municipal está integrada por un equipo de profesionales capacitados, para realizar un proceso de gestión pública efectivo, que implica la provisión de los servicios con calidad y en mejoramiento continuo, optimización de recursos, y cumplimiento de los principios de transparencia, honestidad, capacidad, responsabilidad y equidad, garantizando la participación comunitaria en las acciones asumidas.

El Plan Estratégico Institucional –PEI– parte de una revisión exhaustiva de las funciones municipales basadas en el Código Municipal Decreto 12-2002 y sus modificaciones y su respectivo reglamento y de otras leyes que enmarcan el quehacer municipal, así como lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, tomando en cuenta también, la existencia de otros ejercicios de planificación a nivel territorial.

En este instrumento de planificación se definen los productos (bienes o servicios) que pretendemos proveer a la población, en función de los resultados de desarrollo del territorio contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo y del Plan General de Gobierno, así como de nuestros propios ejes y programas de trabajo.

En este marco y en atención a lo que establece la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN– en materia de alineación de la planificación estratégica y operativa de todas las entidades del sector público, incluidas las municipalidades, a la luz del Plan Nacional de Desarrollo –PND–, en mi calidad de Alcalde Municipal de la Municipalidad de Cobán, tengo a bien presentar el presente Plan Estratégico Institucional del período 2016-2020; construido con el apoyo del Concejo Municipal de Cobán, juntamente con el equipo técnico, siendo un instrumento de planificación que proporciona un ordenamiento lógico a las acciones que se proponen realizar en nuestra gestión como gobierno municipal de Cobán, Alta Verapaz.

Deferentemente,

Jorge Aroldo Córdova Molina
Alcalde Municipal
Cobán, Alta Verapaz

II. INTRODUCCION

Las nuevas autoridades de la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz, fundamentados en preceptos legales, humanos, técnicos y administrativos, con principios y valores, orientan sus esfuerzos en la promoción del desarrollo humano integral, a través de la planificación para garantizar la eficiencia en la administración municipal, que nace desde una participación de la necesidad sentida de los sectores más vulnerables de la sociedad cobanera, a través de consultas y visitas a los distintos sectores, donde se plantean programas y proyectos que coadyuven a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

El Concejo Municipal de Cobán con el propósito de conducir de manera efectiva y eficiente la inversión pública para la construcción del desarrollo sostenible, promueve la participación ciudadana a través del Sistema de Consejos de Desarrollo, que por excelencia es el espacio donde la ciudadanía expone sus propuestas y necesidades, convirtiéndose en programas y proyectos que garantizaran el bienestar ciudadano. En respuesta a las demandas de la ciudadanía se propone la gestión por resultados armonizados a través del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual.

El presente documento consta de una base legal que enmarca el quehacer municipal, seguidamente presenta una breve radiografía de la situación actual del municipio, en donde se destaca los principales problemas que presentan en salud, educación, prestación de servicios básicos, seguridad, organización social, entre otros; para luego plantear la visión, misión, principios y valores que identifican este gobierno municipal, así como la identificación de los ejes y programas de trabajo. Por último, el documento en mención, presenta una matriz consolidada que contiene, los objetivos, metas e indicadores.

III. BASE LEGAL

El presente Plan Estratégico de la municipalidad de Cobán, A.V., se basa en los estatutos fundamentales del Estado particularmente en lo referente a los municipios, sus autoridades y los vecinos, como lo establece la Constitución Política de la República y el Código Municipal. A continuación se presenta el marco legal en el cual se fundamenta la formulación del presente plan y de las acciones que debe realizar la municipalidad en beneficio de la población.

- **Constitución Política de la República de Guatemala:** Es el cuerpo normativo fundamental del Estado de Guatemala, dentro de sus postulados fundamentales, se encuentra el principio de la descentralización y autonomía, la cual concede al municipio y a las entidades autónomas y descentralizadas para que actúen por delegación del Estado.
- **Artículo 119.- Obligaciones del Estado:** Promover en forma sistemática la descentralización económica administrativa, para lograr un adecuado desarrollo regional del país.

- **Artículo 134.- Descentralización y autonomía.** El municipio y las entidades autónomas y descentralizadas, actúan por delegación del Estado. La autonomía, fuera de los casos especiales contemplados en la Constitución de la República, se concederá únicamente, cuando se estime indispensable para la mayor eficiencia de la entidad y el mejor cumplimiento de sus fines (...)
- **Artículo 237.- Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado:** Los organismos, las entidades descentralizadas y las autónomas podrán tener presupuestos y fondos privativos cuando la ley así lo establezca. Sus presupuestos se enviarán obligatoria y anualmente al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República, para su conocimiento e integración al Presupuesto General; y además, estarán sujetos a los controles y fiscalización de los organismos correspondientes del Estado. El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en esta Constitución, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y los gastos por realizar. El incumplimiento de la presente disposición es punible y son responsables personalmente los funcionarios bajo cuya dirección funcionen las dependencias.
- **Artículo 253 Autonomía Municipal:** Los municipio son instituciones autónomas con capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones. Sus funciones elegir sus propias autoridades, disponer de sus recursos, atender los servicios públicos locales. Debiendo emitir ordenanzas y reglamentos.
- **Artículo 254.- (Reformado) Gobierno municipal.** El gobierno municipal será ejercido por un Consejo, el cual se integra con el alcalde los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.
- **Artículo 255.- Recursos económicos del municipio:** Las corporaciones municipales deberán procurar el fortalecimiento económico de sus respectivos municipios a efecto de poder alcanzar las obras y prestar los servicios que les sean requeridos.
- **Código Municipal Decreto No. 12-2002 y sus Reformas:** Después de la Constitución Política, el Código Municipal, constituye la norma esencial dentro del contexto organizacional en la que se basa la concepción y desarrollo del presente plan. Como efecto de la autonomía municipal, el Concejo Municipal, constituye el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales. El enunciado de los artículos del Código Municipal relacionados con el tema, es el siguiente:

- **Artículo 3. Autonomía.** En ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda. Ninguna ley o disposición legal podrá contrariar, disminuir o tergiversar la autonomía municipal establecida en la Constitución Política de la República.

- **Artículo 35. Competencias generales del Concejo Municipal.** Entre otras la ley establece las siguientes competencias:
 - a) El ordenamiento territorial y control urbanístico de la circunscripción municipal;
 - b) La convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales;
 - c) El establecimiento, planificación, reglamentación, programación, control y evaluación de los servicios públicos municipales, así como las decisiones sobre las modalidades institucionales para su prestación, teniendo siempre en cuenta la preeminencia de los intereses públicos.
 - d) La creación, supresión o modificación de sus dependencias, empresas y unidades de servicios administrativos, para lo cual impulsará el proceso de modernización tecnológica de la Municipalidad y de los servicios públicos municipales o comunitarios; así como la administración de cualquier registro municipal o público que le corresponda de conformidad con la ley.

- **Artículo 6: competencias propias y Atribuidas:** Las competencias de los municipios son: Propias y atribuidas por delegación. Las competencias propias son todas aquellas inherentes a su autonomía establecida constitucionalmente de acuerdo a sus fines propios. Las competencias atribuidas son las que el Gobierno Central delega a los municipios mediante convenio y se ejercen en los términos de la delegación o transferencia respetando la potestad de auto organización de los servicios del municipio establecido en este Código.

- **Artículo 131. Formulación y aprobación del presupuesto.** El alcalde municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y

funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código (Código Municipal), y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes (...).

- **Artículo 133. Aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias.** El Concejo Municipal podrá incluir en las normas de ejecución presupuestaria los techos presupuestarios dentro de los cuales el Alcalde Municipal podrá ejecutar las transferencias o ampliaciones de partidas que no modifiquen el monto total del presupuesto aprobado.
- **Artículo 142. Formulación y ejecución de planes.** La municipalidad está obligada a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de su municipio en los términos establecidos por las leyes. Las lotificaciones, parcelamientos, urbanizaciones y cualesquiera otra forma de desarrollo urbano o rural que pretendan realizar o realicen el Estado o sus entidades o instituciones autónomas y descentralizadas, así como las personas individuales o jurídicas que sean calificadas para ello, deberán contar con la aprobación y autorización de la municipalidad en cuya circunscripción se localicen. Tales formas de desarrollo, además de cumplir con las leyes que las regulan, deberán comprender y garantizar como mínimo, y sin excepción alguna, el establecimiento, funcionamiento y administración de los servicios públicos (...).
- **Artículo 143. Planes y usos del suelo.** Los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral del municipio deben respetar, en todo caso, los lugares sagrados o de significación histórica o cultural, entre los cuales están los monumentos, áreas, plazas, edificios de valor histórico y cultural de las poblaciones, así como sus áreas de influencia. En dichos planes se determinará, por otra parte, el uso del suelo dentro de la circunscripción territorial del municipio, de acuerdo con la vocación del mismo y las tendencias de crecimiento de los centros poblados y desarrollo urbanístico.
- **Artículo 144. Aprobación de los planes.** La aprobación de los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral, así como sus modificaciones, se hará con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal.
- **Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 101-97)**
 - **Artículo 11 Secretaria de Coordinación:** La secretaria de Coordinación de la Presidencia tiene su cargo: Ejercer la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural y el

Sistema de Consejos Regionales y Departamentales a efecto de coordinar la ejecución de proyectos y políticas aprobados por este.

- **Artículo 14 Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia:** Asume las siguientes funciones de integrar y armonizar los anteproyectos de planes sectoriales recibidos de los Ministerios y otras entidades estatales con los anteproyectos remitidos por los consejos de desarrollo Regional y Departamental.

- **Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto 101-97)**
 - **Art. 4 Rendición de Cuentas del Servidor Público.** Todo servidor público que maneje fondos o valores del Estado, así como los que realicen funciones de Dirección Superior o Gerenciales, deben rendir cuentas de su gestión, por lo menos una vez al año, ante su jefe inmediato superior, por el cumplimiento de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, y por la forma y resultados de su aplicación.

 - **Artículo 7. El sistema presupuestario.** El sistema presupuestario lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen el proceso presupuestario de todos los organismos y entidades que conforman el sector público y que se describen en esta Ley y su reglamento.

 - **Artículo 7 Bis. Proceso presupuestario.** Se entenderá por proceso presupuestario, el conjunto de etapas lógicamente concatenadas tendientes a establecer principios, normas y procedimientos que regirán las etapas de: planificación, formulación, presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y rendición del presupuesto del sector público, asegurando la calidad del gasto público y la oportuna rendición de cuentas, la transparencia, eficiencia, eficacia y racionalidad económica.

 - **Art. 8 Vinculación Plan – Presupuesto:** Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

 - **Artículo. 12 Presupuesto de Egresos:** En los presupuesto de Egresos se utilizara una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción de gobierno, que permita identificar la

producción de bienes y servicios de los organismos y entes del sector público así como la incidencia económica financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento.

- **Artículo 15 Continuidad de la ejecución del Presupuesto:** Cuando los presupuestos de los organismos y entidades públicas se incluyan créditos para contratar obras o adquirir bienes y servicios cuyo plazo de ejecución fiscal, se deberá adicionar a la información del ejercicio el monto de los ingresos invertidos en años anteriores y los que se invertirán en el futuro sobre la base de una programación financiera anual así como los respectivos cronogramas de ejecución física, congruentes con el programa de inversiones públicas elaborado por la secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia de la Republica.

- **Artículo 26 Bis. Constancias de disponibilidad presupuestaria y financiera.** Previo a suscribir contratos para la adquisición de bienes o la prestación de servicios en los renglones enlistados en el párrafo siguiente, las Unidades de Administración Financiera de las instituciones públicas deberán emitir la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) con el fin de asegurar la existencia de créditos presupuestarios a efecto de que cada entidad cumpla con sus compromisos frente a terceros. Conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las Constancias de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), se deberán emitir en los casos siguientes: Los subgrupos 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28 y 29 del Grupo de Gasto 2. Grupo de Gasto 3, Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, dentro de los cuales se incluye: Renglón 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común. Renglón 332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común. Renglón 325 Equipo de transportes. Renglón 328 Equipo de cómputo. Cuando un contrato sea de ejecución multianual en materia de inversión física, la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria para el primer año del mismo se emitirá por el monto del crédito presupuestario para dicho año. En el segundo y sucesivos años de ejecución, dicha constancia indicará el monto de los ingresos invertidos en el ejercicios fiscales anteriores y se emitirá durante cada ejercicio fiscal y deberá aprobarse a través del sistema correspondiente, observando lo establecido en el Manual de Procedimientos para el registro y ejecución de contratos emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas. Las CDP que se emitan durante cada ejercicio fiscal en los que se ejecuten los contratos en materia de inversión física, constituirán anexos al contrato, sus prórrogas, ampliaciones, disminuciones, variaciones o modificaciones de los mismos. Las Constancias de Disponibilidad Financiera (CDF) son los documentos que respaldan la distribución que cada entidad pública

hace de los recursos que le son asignados por el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y aseguran la existencia de cuota financiera suficiente para cubrir los compromisos asumidos en los renglones en que es necesaria la emisión de la CDF. Las entidades del Estado deben obtener las CDF, las cuales se emitirán a través de las Unidades de Administración Financiera, al momento de ejecutar la cuota financiera de compromiso y cada CDF se anexarán al contrato que corresponda. Se exceptúan de la emisión del CDF los gastos que se realizan en el grupo dos indicado en el presente artículo. En caso de calamidad pública, declarada conforme la Ley de Orden Público, se aplicará lo dispuesto en dicha declaratoria.

- **Artículo 30. Programación de la ejecución.** De acuerdo con las normas técnicas y periodicidad que para efectos de la programación de la ejecución establezca el Ministerio de Finanzas Públicas, las entidades y organismos que financieramente dependan total o parcialmente del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, propondrán a dicho Ministerio la programación de la ejecución física y financiera de sus presupuestos. Este fijará las cuotas de compromisos, devengados y pagos considerando el flujo estacional de los ingresos, la capacidad real de ejecución y el flujo de fondos requeridos para el logro oportuno y eficiente de las metas de los programas y proyectos. Para la fijación de las cuotas de compromiso y devengado únicamente podrán asignarse recursos de inversión y realizar desembolsos a los programas y proyectos registrados y evaluados en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), conforme al avance físico y financiero de la obra, el cual debe registrarse en forma mensual en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) por cada unidad ejecutora, sin excepción.

- **Artículo 30 Bis. Construcciones del estado.** Para efectos de ejecución de las obras de infraestructura que el Estado construya y que incrementen el capital fijo, deberán ejecutarse en inmuebles cuya propiedad o posesión sea del Estado, incluyendo municipios y entidades descentralizadas y autónomas. Bajo ningún caso se podrán realizar construcciones en inmuebles que se encuentren inscritos en los Registros de la Propiedad a nombre de personas individuales o jurídicas de carácter privado.

Para efectos de programación y asignación de recursos de las obras de infraestructura, la posesión legítima, se puede acreditar de la siguiente forma:

- a) En caso de bienes municipales, con acuerdo municipal, escritura pública o acta municipal;

- b) En caso de bienes de particulares, con documento notarial donde indique ceder la posesión a la institución que corresponda; y
 - c) c. En caso de bienes comunales, la cesión de la posesión deberá realizarse a la municipalidad o institución por medio del acta de la Asamblea Comunitaria y acta notarial.
- **Artículo 47 Informes de la Gestión Presupuestaria:** Para fines de consolidación de cuentas e información que debe efectuar el Organismo Ejecutivo, las Municipalidades remitirán, al Ministerio de Finanzas Publicas, al congreso de la republica y a la Contraloría General de Cuentas sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados, la información de la ejecución física y financiera de su gestión presupuestaria en la oportunidad y con el contenido que señale el reglamento, en cuanto a la inversión publica se informara además a la secretaria de planificación y Programación de la Presidencia de la Republica.
- **Ley de Consejos de Desarrollo (Decreto 11-2002)**
 - **Artículo 3 Objetivo:** El Objetivo del sistema de consejos de Desarrollo es organizar y coordinar la Administración Pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes, programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.
 - **Artículo 6 Funciones del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural:** Las funciones del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, son: Formular políticas de desarrollo urbano y rural y ordenamiento territorial. Promover y facilitar la organización y participación efectiva de la población y de sus organizaciones en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la nación. Formular las Políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo a nivel nacional, tomando en consideración los planes de desarrollo regional y departamental y enviarlos al organismo ejecutivo para su incorporación a la política de desarrollo de la nación.
 - **Artículo 8 Funciones de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural:** Promover y facilitar la organización y participación efectiva de la población y de sus organizaciones en la prioridad de sus necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la región.
 - **Artículo 10: Funciones de los consejos departamentales de desarrollo:** Promover y facilitar la organización y participación efectiva de la población y de sus organizaciones en la prioridad de

sus necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de del departamento.

- **Artículo 12 Funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo** Promover y facilitar la organización y participación efectiva de la población y de sus organizaciones en la prioridad de sus necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio.
- **Artículo 25 Unidad Técnica de los Consejos Regionales, Departamentales y Municipales.** Cada consejo Regional y Departamental de desarrollo contara con una unidad técnica responsable de asesorar en la elaboración y seguimiento de la ejecución de las políticas, planes programas y proyectos de desarrollo y pre inversión e inversión pública en la región departamental según corresponda y otras que le asigne el reglamento respectivo.
- **Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo, Acuerdo Gubernativo 461-2002.**
 - **Artículo 4. Objetivos específicos.** Para el logro de los objetivos que la Ley le asigna al Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, se establecen los objetivos específicos siguientes: a) Trasladar, al Organismo Ejecutivo, por medio del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, las opiniones que deberán servir para la coordinación de la administración pública, en función de la mejor ejecución y administración del proceso de formulación de la política pública de desarrollo, planificada y coordinada por el Sistema de Consejos. b) Definir, y lograr que el Organismo Ejecutivo, apruebe los mecanismos de evaluación conjunta e interinstitucional del proceso de formulación de las políticas públicas de desarrollo; y lograr la apertura de espacios en las instituciones y órganos de la administración pública para la participación ciudadana, en evaluación de dicha política y de la auditoría social en las ejecuciones presupuestarias; y c) Cualesquiera otro que como resultado del logro de los objetivos anteriores se presente como necesario
 - **Artículo 33.** Atribuciones de la Secretaría. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia como miembro del Consejo, a cargo de la Secretaría tiene las siguientes atribuciones: a) Desarrollar las actividades propias de la Secretaría. b) Analizar y dictaminar, conjuntamente con la Unidad Técnica Regional sobre las demandas identificadas y priorizadas por los Consejos Departamentales de Desarrollo. c) Redactar las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo. d) Coordinar la Unidad

Técnica Regional. e) Conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública, asesorar al Consejo, sobre cuales necesidades priorizadas y prevalentes en los Consejos Departamentales de Desarrollo deben integrar los planes regionales, proponiéndolas a la Coordinación para su conocimiento y posterior discusión y aprobación. f) Asesorar en la formulación de planes de desarrollo de la Región dentro del marco de la política nacional de desarrollo. g) Realizar acciones adicionales dentro del ámbito de la Secretaría, que le requiera la Coordinación del Consejo respectivo.

- **Artículo 59,. Apoyo técnico.** La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), por la naturaleza de sus funciones, se constituye en la unidad técnica de apoyo del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. En los Consejos de Desarrollo Regionales y Departamentales, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, tendrá a su cargo la coordinación de la unidad técnica, la cual se integrará, además, con los titulares de las dependencias de los ministerios, secretarías, fondos sociales, y otras entidades gubernamentales, con presencia en el respectivo nivel. En los Consejos de Desarrollo de los niveles municipal y comunitario, su asesoría se hará efectiva a través de la unidad técnica municipal u oficina de planificación municipal, previa solicitud de la corporación municipal correspondiente.
- **Artículo 61. Sistema Nacional de Inversión Pública.** La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia debe establecer a través del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las normas para la formulación, análisis y evaluación de los proyectos de inversión pública priorizados por los Consejos de Desarrollo; asimismo, dictamina sobre su consistencia técnica y sobre su pertinencia con respecto a la política nacional de desarrollo.
- **Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016 (Decreto 14-2015)**
 - **Artículo 13 Ejecución Física:** Las unidades de administración financiera y planificación, Serán responsables del registro correspondiente en los sistemas que para el efecto pongan a disposición el Ministerio de Finanzas Publicas y la Secretaria de planificación y programación de la presidencia y de informar a las autoridades superiores de la institución, los movimientos y ejecución del presupuesto físico-financiero.
 - **Artículo 41 Inversión:** Los consejos Departamentales de Desarrollo, podrán aprobar la reprogramación de obras y trasladar copia de la misma, a la secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia y la Contraloría General de Cuentas, durante los diez días hábiles de haberlo aprobado. Para la reprogramación de obras de

consejos departamentales de desarrollo deberán contar con el aval por escrito de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y Consejos Municipales de desarrollo involucrados y posteriormente ser reconocida y aprobada mediante resolución del Consejo Departamental de Desarrollo respectivo a más tardar el 29 de abril del dos mil dieciséis, gestión que deberá constar en acta. Para la ejecución y rendición de cuentas, contendrá como mínimo la ejecución física de los programas de proyectos comparándolos con lo programado; incluyendo la información de metas, indicadores, productos y resultados, los cuales deben estar asociados a las políticas públicas; en el caso de obra física debe respetarse todos los indicadores de divulgación de la iniciativa de transparencia COST del Banco Mundial. Los Consejos Departamentales de desarrollo deberán enviar copia de la resolución con el detalle de las obras reprogramadas al Ministerio de Finanzas Publicas a través de la Dirección Financiera en un plazo de diez días hábiles después de su aprobación para registre la reprogramación correspondiente en el sistema de gestión (Siges). A la secretaria de Planificación y Programación de la presidencia, Secretaria de la Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y Contraloría General de Cuentas.

- **Artículo 57 Publicación de Informes en Páginas de Internet:** Las entidades de la Administración Central, Descentralizadas, autónomas y Empresa Publicas con el propósito de brindar a la ciudadanía transparencia en la gestión pública debe presentar al inicio de cada cuatrimestre a través de sus páginas de Internet, informes que contengan la programación, reprogramación y ejecución de asesorías técnicas y profesionales contratadas con recursos reembolsables provenientes de organismos internacionales y de cooperación y préstamo quien a su vez velaran por el estricto cumplimiento de la presente norma de transparencia. Los informes deberán identificar el nombre de la persona individual u jurídica contratada, número de identificación tributaria, identificación del contrato, monto, plazo, objeto y productos o servicios a entregar.
- **Artículo 75** Se faculta a la secretaria de Planificación y Programación de la presidencia para que en coordinación con las entidades que correspondan realice los ajustes del programa de inversión Física y transferencia de capital, de acuerdo a las asignaciones presupuestarias aprobadas por el congreso de la republica.
- **Ley de Descentralización (Decreto 14-2000)**
 - **Artículo 16 Del Presupuesto Municipal:** las municipalidades, sin perjuicio de su autonomía, quedan obligadas a adecuar su

presupuesto anual de inversión y su sistema de administración a la metodología y forme que adopte el sector público y a las políticas de descentralización aprobadas por el organismo Ejecutivo en congruencia con la ley Orgánica del presupuesto. El Ministerio de Finanzas Publicas y la secretaria de planificación de la presidencia de la republica proporcionaran la asistencia técnica correspondiente

- **Reglamento de la Ley de Descentralización, Acuerdo Gubernativo 312-2002.**
 - **Art. 3, Coordinación de los niveles de Administración Publica.** Los órganos de la Administración pública coordinaran la elaboración de política, planes y programas de desarrollo integral, de conformidad con las políticas nacionales en materia de descentralización, siguiendo además los criterios de eficacia y eficiencia que se establecen en el artículo 4 de este reglamento
 - **Art. 9, Solicitud de los destinatarios.** Los destinatarios de la transferencia de competencias pueden solicitar el ejercicio de determinada competencia del Organismo Ejecutivo. La solicitud deberán dirigirla al Presidente de la Republica, por conducto de la autoridad responsable.
La solicitud deberá identificar con precisión la competencia a descentralizar y la indicación de que el destinatario tiene la voluntad política de asumirla y la disposición para adquirir la capacidad institucional para su ejercicio en los términos que se explican en la solicitud, así como el correspondiente estudio técnico financiero.
Dicha solicitud deberá ir acompañada de una estrategia coherente con el plan y políticas de desarrollo integral del municipio, en su caso, que se justifique la descentralización de competencias. El Organismo Ejecutivo por conducto del órgano correspondiente podrá participar en colaboración con los municipios a solicitud de estos, en la realización de los planes o la formulación de políticas de desarrollo integra en función de los niveles de pobreza de estos

IV. ANALISIS SITUACIONAL

El sistema de salud en el municipio de Cobán presenta serias debilidades vinculadas a la cobertura y calidad del servicio, teniendo una relación directa con la sobre-saturación de los centros de servicio médico, los cuales no tienen la capacidad de solventar la demanda creciente de la población, aunado a las infraestructuras colapsadas que sobrepasan su vida útil y un número insuficiente de profesionales médicos, repercutiendo en una prestación deficiente del servicio que no cuenta con factores de pertinencia cultural ni lingüística hacia la población que atiende. Entre los flagelos más grandes en materia de salud que sufre

el municipio de Cobán se encuentra la mortalidad materna, ubicándose como el municipio con una mayor razón de mortalidad a nivel nacional (271.67 /100,000 N.V.)

El incremento de las altas tasas con respecto a la morbilidad y mortalidad general e infantil, principalmente en el área rural están relacionadas con enfermedades de tipo gastrointestinal y respiratorias, las cuales están relacionadas directamente con la deficiencia en la prestación de servicios de agua y saneamiento, los cuales han sido proveídos de forma exclusiva en las áreas urbanas.

El consumo de agua sin ningún tipo de tratamiento así como la disposición inadecuada de los de desechos sólidos, depositados en terreno comunales, y que no han recibido ningún tipo de tratamiento así como los desechos líquidos que son desfogados directamente hacia los afluentes hídricos, están generando fuertes focos de contaminación ambiental, son la principal causa de estas enfermedades.

La degradación de los recursos naturales por factores contaminantes así como la sobre explotación de los recursos bosques y la tala ilícita vulnera al territorio para la presentación de fenómenos naturales que pueden llegar a causar grandes desastres, realizando desbalances ecológicos que tienen como consecuencias la presentación de derrumbes, inundaciones, entre otros. Es importante resaltar que en caso de ocurrencia de algún fenómeno natural que cause grandes estragos, las comunidades no cuentan con la organización suficiente para poder enfrentar y atender las consecuencias que estos provoquen, por ello es necesario que desde lo comunal se contemple la planificación del manejo adecuado de los recursos naturales e implementar la capacidad de resiliencia ante alguna eventualidad.

El municipio de Cobán presenta serias limitaciones, en cuanto a la cobertura educativa, inaccesibilidad y la calidad de la infraestructura existente, situaciones vinculadas mayoritariamente a condiciones culturales y de pobreza, repercutiendo esta situación en alto índice de alfabetismo, que ubica al departamento de Alta Verapaz y al municipio de Cobán con una mayor brecha para la consecución del 100% del alfabetismo a nivel nacional, teniendo como consecuencia un gran impacto económico en el territorio, ya que al no contar con niveles mínimos de educación, la población no puede acceder a un mercado laboral competitivo y se ven relegados a la venta de mano de obra con remuneraciones bajas, que afectan la economía familiar y por ende la seguridad alimentaria de la población.

El mayor porcentaje de la población económicamente activa -PEA- en el departamento de Alta Verapaz se vincula a actividades de tipo agrícola, la cual está relacionada con la cultura agrícola local y la vocación del suelo, que genera una gran diversificación agrícola y pecuaria en pequeña escala, sin embargo los productores no cuentan con infraestructura de soporte (silos, centros de acopio, mercados, carreteras) acceso a créditos, ni apoyo técnico-financiero, por lo que su crecimiento es coartado, ya que no pueden incorporarse a un mercado competitivo. Aunado a esta situación también cabe resaltar la problemática vinculada a la conflictividad agraria, ya que no se cuenta con mecanismos que permitan una

adecuada regularización de la tenencia de la tierra, y los pequeños productores no cuentan con documentos que los acredite como propietarios de sus tierras, imposibilitándolos a utilizarlas como garantías para financiamientos de capital semilla, siendo un detonante para la migración con fines laborales.

V. MARCO ESTRATEGICO

La identificación de proyectos municipales, debe nacer desde las comunidades, razón por las que se han incluido, según la disponibilidad de recursos técnicos, materiales, humanos y financieros de la municipalidad, en respuesta de las necesidades y carencias identificadas en el municipio. Por lo que el equipo de gobierno municipal ha definido desde la planificación del desarrollo, la visión para el municipio, la misión, los valores que guiaran sus actuaciones y los ejes y programas que permitirán alcanzar los objetivos a corto, mediano y largo plazo.

5.1. Visión

Ser un municipio generador de oportunidades para el desarrollo social, económico, cultural y científico, reconocida por las buenas prácticas municipales, donde la democracia participativa y la cercanía de la administración municipal a la población son componentes fundamentales en el progreso, identidad local y bienestar humano.

5.2. Misión

Somos una municipalidad de fácil acceso a la población, con un equipo profesional de trabajo honesto, responsable, que promueve el desarrollo integral del municipio de Cobán, Alta Verapaz

5.3. Principios y valores

-) Respeto
-) Responsabilidad
-) Compromiso
-) Lealtad
-) Honestidad
-) Humildad
-) Equidad

5.4. EJES DE TRABAJO Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2020

EJE DE TRABAJO NO. 1: GESTIÓN PARA EL DESARROLLO

) Infraestructura para el desarrollo

Este programa consiste en el fortalecimiento de la infraestructura social, económica, cultural y deportiva del municipio; así como del fortalecimiento de la red vial a nivel urbano y rural

-) **Reactivando espacios públicos**
Programa de prestación de servicios eficientes enfocados en el bienestar y salud integral de la población

EJE DE TRABAJO NO. 2: GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

-) **Cobán recicla**
Programa de sensibilización y promoción del reciclaje en el municipio con el apoyo del sector público-privado de educación del municipio.
-) **Cobán Ecológico**
Programa de mejoramiento y sostenimiento de los recursos naturales por medio de la ejecución de proyectos que contribuyan al saneamiento ambiental del municipio del municipio de Cobán.
-) **Reforestando Cobán**
Es un programa de reforestación en zonas de riesgos, recuperación de micro cuencas y beneficios eco sistémicos para Cobán.
-) **Gestión de recursos naturales**
Programa de pequeños incentivos forestales para pequeños agricultores del área rural. Así como, dotación de insumos para mejorar la producción y calidad de vida de los agricultores.

EJE DE TRABAJO NO. 3. DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO

-) **Programa de la micro, pequeña y mediana empresa –PROMIPIMES-**
Busca promover, apoyar e impulsar la Micro, pequeña y mediana empresa urbana y rural de Cobán.
-) **Programa de finanzas rurales**
Programa para el apoyo de las finanzas rurales y creación de cajas de ahorro en el entorno familiar, con la administración de mujeres y jóvenes, para coadyuvar a la seguridad alimentaria y salud de las familias.
-) **Alianza para la generación de empleo**
Busca por medio de la alianza pública, privada, la academia y el gobierno local, la creación de un acuerdo territorial que enfoque los esfuerzos de desarrollo económico y generación de empleo del municipio.
-) **Promoción del Turismo y el ecoturismo local**
Apoyo y gestión al ecoturismo del municipio de Cobán, como un nicho turístico de alto potencial, así como el desarrollo del turismo cultural maya-q'eqchi (Xucaneb, Salinas y Cancuen)
-) **Formando competencias y capacidades municipales**

Programa de mejoramiento a servicios educativos, apoyando la implementación de carreras ocupacionales y técnicas en el área urbana y rural, sistemas de aprendizaje tutorial y acceso a la tecnología

EJE DE TRABAJO NO. 4: DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

-) **Programa de Proyección Social**
Programa de apoyo para personas con discapacidad, apoyo a madres trabajadoras (guarderías) atención a las personas de la tercera edad en situación de desamparo, a jubilados, albergues temporales y asistencia social
-) **Recreando la Cultura**
Programa orientado a la promoción del arte y la cultura del municipio de Cobán
-) **Renovando la educación**
Programa orientado al fomento de la lectura
-) **Cobán saludable**
Programa de prevención y atención para la salud el desarrollo de medicina alternativa, promoción de farmacias rurales, atención materna infantil y prevención en salud.

EJE DE TRABAJO NO. 5: SEGURIDAD CIUDADANA

-) **Programa de Prevención de la violencia**
Programa orientado a la prevención de la violencia y el delito. Dirigido a la juventud cobanera, por medio del cual se busca ocupar a los jóvenes en actividades recreativas y culturales para el uso del tiempo libre y la proyección social.

EJE DE TRABAJO NO. 6: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESCENTRALIZACIÓN

-) **Programa de participación ciudadana**
Programa que propicia un espacio de diálogo, análisis y discusión del desarrollo del municipio; donde se pretende la integración de los COCODES y funcionamiento del COMUDE. Fortalecimiento de la administración local (mini-munis)

EJE DE TRABAJO NO. 7: MUJERES REPRESENTADAS Y ORGANIZADAS

-) **Programa Mujer involucrada**
Programa que fortalecerá el reconocimiento de la participación ciudadana de mujeres a través de su integración a los espacios de toma de decisión a todo nivel.
-) **Programa Mujeres Emprendedoras**
Programa que fortalecerá las habilidades productivas de las mujeres que garantice oportunidades de desarrollo integral.
-) **Programa Mujeres restablecidas en sus derechos humanos**

Programa de promoción, defensa y atención a mujeres víctimas de violencia en todas sus manifestaciones, a través de la coordinación interinstitucional.

EJE DE TRABAJO NO. 8: FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

) Programa Fortalecimiento Municipal

Este programa consiste en fortalecer las capacidades de los empleados municipales y propiciar procesos administrativos eficientes para las actividades laborales.

EJE DE TRABAJO NO. 9. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

) Programa Desarrollo Urbano Sostenible

) Programa que busca la creación de políticas municipales para incrementar la recaudación de ingresos, así como planificar el urbanismo de manera integral y confortable para la población.

) Programa Rescate del Centro Histórico

Este programa consiste en el rescate de los edificios, lugares y viviendas con carácter de valor histórico del centro urbano de Cobán.

) Programa de Fortalecimiento a la Mancoverapaz

Programa estratégico mancomunado que busca el desarrollo territorial de los municipios de Cobán, Carchá, Chamelco y Santa Cruz.

VI. MATRICES DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2016-2020

Eje de trabajo No. 1: Gestión para el Desarrollo

EJE PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EJE DE TRABAJO	OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	PROGRAMA	ACCIONES/PROYECTOS	GERENCIA/DIRECCION RESPONSABLE	GERENCIA/DIRECCION APOYO
Guatemala Urbana y rural. Bienestar para la gente. Riqueza para todas y todos	GESTION PARA EL DESARROLLO	Mejorar las condiciones de vida de la población cobanera, mediante la construcción, mejoramiento y ampliación de la infraestructura social, económica, cultural y deportiva del municipio	Lograr que por lo menos el 70% los habitantes del municipio de Cobán y sus visitantes, cuenten con vías de acceso en buenas condiciones, de calidad aceptable y de forma oportuna.	# de kilómetros con carreteras y caminos construidos, ampliados y mejorados	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	Caminos y carreteras construidas, ampliadas y mejoradas, Construcciones de caminamientos y carrileras, Construcción y mantenimiento de Puentes	DMP, GERENCIA DE PROYECTOS, DIRECCION EJECUTORA DE PROYECTOS	GERENCIA DE COOPERACION, GERENCIA FINANCIERA, GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
			Lograr que por lo menos el 50% de las familias del área urbana y rural del municipio de Cobán cuenten con servicios de infraestructura social, en buenas condiciones, de calidad aceptable y de forma oportuna	# de instalaciones de infraestructura social construidos, ampliados y mejorados		Construcción, ampliación y mantenimiento de Escuelas, institutos, salones comunitarios, Canchas deportivas, Centros de convergencia, Centro de salud, entre otros Proyectos nuevos de agua, mantenimiento de la red de agua potable, Agua entubada rural	DMP, GERENCIA DE PROYECTOS, DIRECCION EJECUTORA DE PROYECTOS	GERENCIA DE COOPERACION, GERENCIA FINANCIERA, GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

EJE PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EJE DE TRABAJO	OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	PROGRAMA	ACCIONES/PROYECTOS	GERENCIA/DIRECCION RESPONSABLE	GERENCIA/DIRECCION APOYO
			Lograr eliminar el 25% de ventas informales en calles y avenidas del área urbana del municipio de Cobán y brindar instalaciones adecuadas para realizar actividades comerciales	Dotar a la población 1 mercado para ser centro de acopio y distribución de productos de la canasta básica y de consumo diario		Construcción de Mega-mercado	DIRECCION DE SERVICIOS COMERCIALES- DMP	GERENCIA DE SERVICIOS, DRNGA, DIRECCION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, PROYECTOS , COOPERACION Y FINANCIERO
				Implementación de mercados cantonales en 4 barrios del área urbana del municipio de Cobán		Construcción de mercados cantonales, zona 12, zona 11, zona 9 y zona 8		
				Mejoramiento de 2 mercados existentes		Mejoramiento de Mercados		
			Lograr que por la menos el 20% de comunidades del área rural del municipio de Cobán, cuenten con instalaciones adecuadas para realizar actividades comerciales	3 regiones cuentan con mercados formales para la comercialización de productos de las comunidades		Mercados rurales		
			Aumentar en un 60% de los servicios legalmente establecidos en el municipio de Cobán.	1 Reglamento de Mercados autorizado para la regulación de su funcionamiento		Reglamento de Mercados, aprobado, publicado y aplicado		
			Aumentar en un 20% el servicio eficiente de buses extraurbanos que convergen en la	2 Centrales de Transporte Implementados y construidos		Implementación y construcción de Central de transporte extraurbano Norte	DIRECCION DE SERVICIOS COMERCIALES - DMP	

EJE PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EJE DE TRABAJO	OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	PROGRAMA	ACCIONES/PROYECTOS	GERENCIA/DIRECCION RESPONSABLE	GERENCIA/DIRECCION APOYO
			cabecera municipal de Cobán			Implementación y construcción de Central de transporte extraurbano Sur		
			Incrementar la recaudación en un 30% los parqueos públicos	Proporcionar nuevos espacios de parqueo público con sistema moderno de control a por lo menos 1000 personas del área urbana del municipio de Cobán		Implementación de Sistema de Cobro a parqueos públicos nuevos.		
				Implementación de sistema moderno de control a 3 parqueos municipales		Mejoramiento de Parqueos: Contiguo a municipalidad de Cobán, Terminal del Norte y Parque Central		
			Aumentar en un 30% el servicio eficiente para la inhumación de la población del área urbana del municipio de Cobán	Adquisición de área de terreno para la ampliación del Cementerio General		Ampliación de Cementerio General		
				Mejoramiento de aéreas verdes del cementerio general		Mejoramiento de Cementerio General (mantenimiento de los caminamientos)		
			Lograr que el 100% de la población del área rural cuente con cementerios para la inhumación	4 cementerios implementados en el área rural del municipio de Cobán		Cementerios Rurales		
			Aumentar en un 30% el uso de servicios legalmente establecidos	1 Reglamento de Cementerios autorizado para la regulación de su funcionamiento		Reglamento de Cementerios autorizado, publicado y siendo aplicado	DIR. SERVICIOS COMERCIALES - SM	

EJE PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EJE DE TRABAJO	OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	PROGRAMA	ACCIONES/PROYECTOS	GERENCIA/DIRECCION RESPONSABLE	GERENCIA/DIRECCION APOYO
			Aumentar la utilización en un 70 % de los espacios recreativos de calidad y de manera segura	8 parques recuperados y jardinizados	REACTIVANDO ESPACIOS PÚBLICOS	Mantenimiento de áreas recreativas del municipio, proyectos de jardinería y ornato, construcción, ampliación y mejoramiento de parques comunitarios e infantiles en área urbana y rural	Dirección Ejecutora de Proyectos, Recursos Naturales, DMP	

Eje de trabajo No. 2: Gestión Ambiental Municipal

EJE DEL PND	EJES DE TRABAJO	OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	PROGRAMA	ACCIONES/PROYECTOS	GERENCIA/DIRECCION RESPONSABLE	GERENCIA/DIRECCION APOYO	
Recursos Naturales: Hoy para el Futuro	GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL	Contribuir a la conservación de los recursos naturales del municipio de Cobán mediante el buen manejo de los desechos sólidos	Lograr por lo menos el 30% de Colegios e institutos involucrados en la política de reciclaje.	Lograr que por lo menos 35 Colegios e institutos del municipio de Cobán estén involucrados en la política de reciclaje.	COBAN RECICLA	Campaña de reciclaje en Centros educativos	DIRECCION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD; COOPERACIÓN EXTERNA	DRNGA, GERENCIA DE SERVICIOS, DMP, SOCIAL, FINANCIERO, AGUA . TRANSPORTES	
						Comercialización y reutilización de productos reciclables	DIRECCION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD; COOPERACIÓN EXTERNA	DRNGA, GERENCIA DE SERVICIOS, DMP, SOCIAL, FINANCIERO, AGUA . TRANSPORTES	
		Contribuir a la preservación de los Recursos Naturales del municipio de Cobán, mediante el tratamiento de desechos	Seguimiento al Acuerdo Gubernativo 236-2006 y su reforma Acuerdo Gubernativo N° 129-2015	I diseño para el manejo de Aguas Residuales	COBAN ECOLOGICO	Proyecto de ampliación de la red de alcantarillado	GERENCIA DE AGUA POTABLE, DMP,	COOPERACION, PROYECTOS, FINANCIERO, DRNGA	
				7 caracterizaciones de estudio de Aguas residuales		ESTUDIO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	GERENCIA DE AGUA POTABLE, DMP,	COOPERACION, PROYECTOS, FINANCIERO, DRNGA	
		El 100% de los desechos sólidos generados por la población del área urbana y 50% de la población del área rural del municipio de Cobán cuentan con manejo adecuado	I diseño para el manejo de Desechos Sólidos- adecuado				Implementación del Tren moderno de recolección de basura	DIRECCION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, GERENCIA DE AGUA	DRNGA, . DMP, SOCIAL, FINANCIERO
							Mantenimiento del Vertedero Municipal		
Estudio de planta de Tratamiento de Desechos Sólidos. Diseño y ejecución de la planta de tratamiento de desechos sólidos									
Modificación del Reglamento de Desechos Sólidos.									

	Contribuir a la preservación del medio ambiente afianzando el cuidado de las cuencas hidrográficas	Aumentar en 25% el uso apropiado de los recursos naturales en función de la sostenibilidad y equilibrio ambiental	2 micro cuencas prioritizadas y atendidas. (Mestela, Sachichá, Chio y Xucaneb).	REFORESTANDO COBAN	Plan de Manejo Estratégico para la recuperación de la micro cuenca de Chío, Xucaneb y Mestelá. Proyecto de Establecimiento de Granjas Agroecológicas. Hidroponía	DRNGA, GERENCIA DE AGUA	COOPERACION, DMP, SOCIAL, FINANCIERO
	Incrementar la cobertura agroforestal del municipio de Cobán contribuyendo a los efectos del cambio climático	Aumentar en un 30% la cobertura agroforestal en el municipio de Cobán. A.V.	20 Ha. hectáreas municipales reforestadas y viveros municipal	GESTION DE RECURSOS NATURALES	Creación de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal y Cambio Climático Viveros municipales forestales y frutales	DIRECCION DE AMBIENTE	

Eje de trabajo No. 3: Desarrollo Económico Productivo

EJE DEL PND	EJES DE TRABAJO	OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	PROGRAMA	ACCIONES/PROYECTOS	GERENCIA/DIRECCION RESPONSABLE	GERENCIA/DIRECCION APOYO
RIQUEZA PARA TODAS Y TODOS. BIENESTAR PARA LA GENTE. GUATEMALA URBANA Y RURAL	DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO	Alcanzar la sostenibilidad en la calidad de vida de la población, constituyendo un municipio modelo de crecimiento equitativo económico y social.	Promover las actividades económicas que generen empleo, como una forma de combatir las condiciones imperantes de pobreza y pobreza extrema.	El acuerdo firmado para el impulso de las promypimes. Una propuesta de constitución de alianza público-privada para el centro Pro Mipymes de Cobán.	Programa de micro pequeñas y medianas empresas PRO MIPYMES	Gestión e identificación de proyectos potenciales. Planteamiento de un programa de capacitación. Integración y coordinación de alianza público-privada.	Cooperación externa	Desarrollo Social.
			Apoyo al fomento del ahorro rural para la seguridad alimentaria y la salud de la familia rural, a través del ahorro y el crecimiento de los negocios rurales.	atención e Intervención en 20 comunidades prioritarias del municipio, con 125 grupos de ahorro integrados y acompañados	PROGRAMA DE FINANZAS RURALES	Identificación de metodología para implementar. Diagnóstico y focalización del apoyo. Integración de los grupos y transmisión de la metodología. Elaboración de planes de negocios de proyectos potenciales. Seguimiento a los grupos de ahorro.	Programas y Cooperación y Desarrollo Social.	Planificación y OMM.
		Promover la alianza territorial para el desarrollo económico y la generación de empleo. Fortalecer la capacidad del gobierno local para la integración de los sectores productivos del municipio para	El acuerdo territorial busca la integración de los distintos actores económicos, la academia y los gobiernos locales para impulsar el crecimiento económico y la generación de empleo.	El Acuerdo territorial firmado, aprobado y en funcionamiento. Identificados proyectos e ideas de proyectos innovadores.	ALIANZA PARA LA GENERACION DE EMPLEO	Coordinación interinstitucional. Diagnóstico de las ideas innovadoras de proyectos y su análisis. Generación de la cadena de valor. Gestión de recursos. Elaboración de un Directorio Institucional	Programas y Cooperación, Dirección Social.	OMM, Planificación

EJE DEL PND	EJES DE TRABAJO	OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	PROGRAMA	ACCIONES/PROYECTOS	GERENCIA/DIRECCION RESPONSABLE	GERENCIA/DIRECCION APOYO
		generar empleo.						
		Generar espacios de información pública turística. Focalizar inversión para promoción y desarrollo de sitios eco turístico en el municipio.	Busca integrar los tour operadores nacionales con los locales y generar una oferta eco turista integral, con información y accesible a los usuarios.	Desarrollado un espacio de Información completa de lugares turísticos de Cobán. Potencializados por lo menos cinco sitios eco turísticos y la ruta maya-q'eqchi.	PROMOCION DEL ECOTURISMO Y EL TURISMO CULTURAL	Promoción turística. Desarrollo de lugares específicos para proveer información turística. Guía turística del municipio y sus conexiones. Bloq turístico. Construcción de Kioskos de Información Turística Señalización Turística	Programa y Cooperación.	Desarrollo Social.
		Promover espacios de formación ocupacional y técnica para la juventud y las mujeres del municipio de Cobán. Impulsar el acceso a la tecnología computacional y su compatibilidad con la sub área de tecnología del MINEDUC.	Formación de competencias y capacidades en la juventud de Cobán, a través del acceso a cursos de formación técnica-ocupacional y acceso a la tecnología computacional.	2 cursos desarrollados de formación técnica-ocupacional. Desarrollada la tercera cohorte del centro municipal de capacitación y formación -CEMUCAF-	FORMANDO COMPETENCIAS Y CAPACIDADES	Diagnóstico de la situación de los centros CEMUCAF. Promoción e inscripción de los alumnos interesados. Integración de la cohorte 2016. Apertura de los tres centros CEMUCAF. Validación de contenidos y convenio de apoyo de la DIGEEX.	Programas y Cooperación. Dirección Social.	OMM.

Eje de trabajo No. 4: Desarrollo Humano Integral

EJE PND	EJES DE TRABAJO	OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	PROGRAMA	ACCIONES/PROYECTOS	GERENCIA/DIRECCION RESPONSABLE	GERENCIA/DIRECCION APOYO
ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PROMOCION DEL DESARROLLO	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	Apoyar actividades de proyección social destinadas a población en situación de vulnerabilidad en el municipio de Cobán.	Apoyo a la integración y funcionamiento de centros de atención y desarrollo infantil, así como a los centros de atención a la población de la tercera edad en situación de abandono.	Personas con discapacidad empleada 3 centros de atención y desarrollo infantil apoyados. No. de personas de la tercera edad en situación de abandono atendidos y capacitados.	PROYECCION SOCIAL	Diagnóstico de la situación de los centros. Firma de convenios interinstitucionales. Supervisión y evaluación de los centros. Informes de avances de los centros.	Programas y Cooperación. Dirección Social	SOSEA

EJE PND	EJES DE TRABAJO	OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	PROGRAMA	ACCIONES/PROYECTOS	GERENCIA/DIRECCION RESPONSABLE	GERENCIA/DIRECCION APOYO
				Número de personas atendidas en albergues derivado de situaciones de riesgo.				
		Brindar espacios de participación para que la niñez y juventud descubra sus habilidades y destrezas en las diferentes disciplinas del arte, evitando sean influenciados por acciones de violencia y el delito.	Disminuir en un 50% los índices de violencia y delito en la niñez y adolescencia del municipio de Cobán. Posicionar a Cobán como la segunda Ciudad más importante de Guatemala siendo la sede de los grandes eventos.	Abarcar el 100% de la población estudiantil, matriculada en establecimientos públicos y privados. Cobán es reconocido como una ciudad libre de violencia y delito.	Festival Cultural de Verano Aplauso	Realización de espacios de expresión artística y cultural Festival Aplauso Domingos musicales Campeonatos Deportivos municipales	Secretaría de Comunicación Social	
		Concientizar en la población la importancia de preservar nuestros valores culturales ancestrales, a través de un encuentro intercultural que enaltezca la belleza, creatividad e inteligencia de la mujer indígena cobanera, mostrando al mundo entero la riqueza de nuestra gastronomía, trajes típicos y actividades costumbristas.	Alcanzar el 100% de interés de la población en conocer y valorar nuestro patrimonio cultural ancestral. Desarrollo del 100% de las actividades programas de presentación, elección y coronación de Rab'in Kob'an sean ejecutadas.	Lograr el 100% de participación derivado de la convocatoria.	PRECIANDO LA CULTURA	Desarrollar un festival que incluya, exposiciones, presentaciones de danzas folklóricas, gastronomía típica de la región, convivencias interculturales, ensambles de marimba, que representen el municipio de Cobán, culminando con la gala de elección e investidura de la máxima representativa de la mujer indígena cobanera. Montaje. Gestión de apoyo. Elección de Rabin Cobán	Secretaría de Comunicación Social	
			No. de actividades realizadas	Desarrollar un festival que incluya, exposiciones, presentaciones de danzas folklóricas, gastronomía típica de la región, convivencias interculturales, ensambles de marimba, del Departamento de Alta Verapaz, culminando con la gala de elección e investidura de la máxima representativa de la mujer indígena cobanera. Montaje. Gestión de apoyo. Elección de Princesa Tezulutlan		Programas y Cooperación, Gerencia de servicios y Gerencia de Agua Potable	Gerencia de agua potable	
		Afianzar los	No. de actividades realizadas	Convocatoria. Generación de las Bases de la competencia. Recepción de candidatas. Velación de máscaras. Ceremonia Maya en Chi Ixim. Presentación de las candidatas y festival de gastronomía local. Presentación en escenario, elección y coronación. Baile del son.		Programas y Cooperación, Gerencia de servicios.	Gerencia de agua potable	

EJE PND	EJES DE TRABAJO	OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	PROGRAMA	ACCIONES/PROYECTOS	GERENCIA/DIRECCION RESPONSABLE	GERENCIA/DIRECCION APOYO
		valores culturales de origen Maya existentes en el contexto nacional a través del ejercicio de costumbres y tradiciones propias del país.		No. de actividades realizadas		Convocatoria. Creación de bases para el evento. Preparación de las candidatas. Gestión de patrocinios. Conferencias de prensa. Sesión de fotos. Gala de elección e investidura de srita. Cobán.	Programas y Cooperación, Gerencia de servicios, comunicación social.	Gerencia de agua potable
				No. de actividades realizadas		Convocatoria. Creación de bases para el evento. Preparación de las candidatas. Gestión de patrocinios. Conferencias de prensa. Sesión de fotos. Gala de elección e investidura de srita. Monja Blanca	Programas y Cooperación, Gerencia de servicios y Comunicación social.	Gerencia de agua potable, PM y PMT.
				No. de actividades realizadas		FERIA PATRONAL	Programas y Cooperación, Gerencia de servicios.	
				No. de actividades realizadas		Apertura al certamen literario. Recepción de las obras inéditas. Integración de jurados. Gala de premiación de los ganadores en cada una de las ramas.	Programas y Cooperación, Gerencia de servicios, Comunicación social.	Planificación.
				No. de actividades realizadas		Convocatoria. Afinación de instrumentos. Selección de talentos. Integración de la orquesta y ensamble. Presentaciones y repertorio propuesto.	Programas y Cooperación, Gerencia de servicios.	
				No. de actividades realizadas		Primer festival de lectura masivo. Convocatoria. Propuesta de bases. Acceso a la lectura. Donación de libros. Fortalecimiento de la biblioteca municipal.	Programas y Cooperación, Dirección social.	Gerencia de servicios.
		Contribuir al fortalecimiento educativo de la población estudiantil del municipio de Cobán A.V.	Que el 100% de la población del municipio de Cobán y visitantes tenga acceso a información sobre historia del municipio de Cobán y del departamento de Alta Verapaz	1 museo municipal abierto al público debidamente implementado y documentado en instalaciones municipales propias	RENDIENDO LA EDUCACIÓN	Museo Municipal (Regional)	Dirección de Servicios a la Comunidad, Gerencia de Cooperación	Gerencia de Servicios/Secretaría Municipal
			Que por lo menos el 100% de la población estudiantil de nivel primario y básico, tengan acceso servicios de biblioteca	1 Biblioteca implementada virtualmente 4 Bibliotecas municipales funcionando en comunidades del área rural		Biblioteca Municipal ampliada Bibliotecas Municipales Rurales	Dirección de Servicios a la Comunidad, Gerencia de Cooperación	Gerencia de Servicios/Secretaría Municipal

EJE PND	EJES DE TRABAJO	OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	PROGRAMA	ACCIONES/PROYECTOS	GERENCIA/DIRECCION RESPONSABLE	GERENCIA/DIRECCION APOYO
			Que los visitantes tengan acceso a la historia	1 museo fotográfico e histórico implementado		Museo Fotográfico Hemeroteca Trifoliales informativos	Dirección de Servicios a la Comunidad, Gerencia de Cooperación, Dirección Social	Gerencia de Proyectos, DMP, Gerencia Financiera
		Contribuir a la prevención de la salud integral de la población del municipio de Cobán, por medio de mecanismos de asistencia y atención de buena calidad	Lograr que por lo menos el 75% de la población urbana y rural del municipio de Cobán cuenten con mecanismos de asistencia y atención en servicios de salud para garantizar la prevención	1 farmacia municipal por cada micro-región, realización de por lo menos 1 jornada/feria de la salud por año en el área urbana y rural		Farmacias municipales, medicina alternativa, asistencia, ferias de la salud, brigadas y jornadas médicas.	Dirección social, servicios, cooperación externa	
			El 80% de la población del municipio de Cobán cuenta con un establecimiento que cumple con las exigencias higiénico-sanitarias para el control de productos cárnicos	Implementación de 1 rastro en el municipio de Cobán, conforme Normas y Regulaciones nacionales		Construcción de Rastro	DIRECCION DE SERVICIOS COMERCIALES - DMP - DRNA	GERENCIA DE SERVICIOS, GERENCIA FINANCIERA, PROYECTOS
				1 Reglamento autorizado para el uso y funcionamiento del Rastro		Reglamento Rastro Municipal autorizado, publicado y siendo aplicado	DIRECCION DE SERVICIOS COMERCIALES - SECRETARIA MUNICIPAL	GERENCIA DE SERVICIOS- DRNGA- JUZGADO MPAL

Eje de trabajo No. 5: Fomento a la participación ciudadana y descentralización

EJE PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EJE DE TRABAJO	OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	PROGRAMA	ACCIONES/PROYECTOS	GERENCIA/DIRECCION RESPONSABLE	GERENCIA/DIRECCION APOYO
FESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO HUMANO	Fomento a la participación Ciudadana y descentralización	Facilitar espacios de participación donde la ciudadanía sea gestor de su propio desarrollo.	90% de acreditados ante el COMUDE participan permanentemente.	12 Sesiones desarrolladas al año.	PARTICIPACION CIUDADANA	Mapeo de organizaciones con presencia en el municipio, acreditación de actores, conformación de COCODEs de II Nivel.	Dirección Social	Secretaria Municipal

EJE PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EJE DE TRABAJO	OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	PROGRAMA	ACCIONES/PROYECTOS	GERENCIA/DIRECCION RESPONSABLE	GERENCIA/DIRECCION APOYO
		Fortalecimiento Municipal	Crear nuevas Mini Munis	Reducir la aglomeración de personas		Implementar en las microrregiones las Mini Munis	Dirección Social	Secretaría Municipal
		Órganos de Coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural representativos	Conformar el 100% de los Órganos de Coordinación de COCODEs con sus respectivas comisiones de trabajo.	80% de las aldeas, caseríos, parajes, barrios, se encuentran activos.		Visitas comunitarias, socialización de las estrategias, Asambleas comunitarias, inscripción y acreditación de los Cocolos.	Dirección Social	Secretaría Municipal
		Órganos de Coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural acreditados según procedimiento Municipal	Órganos de Coordinación de los COCODEs poseen su carné de identificación de cargos según lo establecido dentro de la municipalidad.	80% de los COCODEs han realizado su trámite de identificación que los acreditan como autoridad local.		Visitas comunitarias para la socialización de la información, toma de fotografías y acreditación de los miembros.	Dirección Social	Dirección de Informática
		Organización de los Consejos Comunitarios de Desarrollo por medio de la reglamentación existente.	Reglamento interno municipal para el ordenamiento y organización de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, realizado.	1 Reglamento creado		Creación, redacción, revisión y aprobación del Reglamento	Dirección Social	Secretaría Municipal
		Formación y capacitación a los miembros de los Órganos de Coordinación de los COCODEs	Haber capacitado el 75% de los COCODEs del municipio de Cobán.	El 80% de los COCODEs del 2do. Nivel han sido capacitados. El 70% de los COCODEs del 1er. Nivel han sido capacitados.		Perfilar la estructura del diplomado, gestión de recursos, etc.	Dirección Social	Secretaría Municipal
		Atención a la comunidad en las necesidades y priorización de las mismas.	70% Comunidades atendidas para la búsqueda de la solución a sus demandas.	70% de las comunidades con su respectivo diagnóstico.		Atención a nivel comunitario y Municipal.	Dirección Social	Dirección de la Mujer

EJE PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EJE DE TRABAJO	OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	PROGRAMA	ACCIONES/PROYECTOS	GERENCIA/DIRECCION RESPONSABLE	GERENCIA/DIRECCION APOYO
		Mediar en procesos de conflictividad comunitaria	El 50% de las comunidades con conflictividad han sido atendidas en mesas de diálogo y negociación	70% de los casos de conflictividad son resueltos y concluidos satisfactoriamente.		Atención a nivel comunitario y Municipal.	Dirección Social	Juzgado de Asuntos Municipales.

Eje de trabajo No. 6: Seguridad Ciudadana

EJE PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EJE DE TRABAJO	OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	PROGRAMA	ACCIONES/PROYECTOS	GERENCIA/DIRECCION RESPONSABLE	GERENCIA/DIRECCION APOYO
ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO HUMANO	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población por medio de la prestación de servicios eficientes	Lograr el mejoramiento del 70% de la red de alumbrado público en el Municipio de Cobán por medio del cambio de tecnología y ampliación del servicio	Cambio de 5400 lámparas con tecnología LED e instaladas en el área urbana y periurbana del municipio de Cobán	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	MEJORAMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED	DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD - DMP - COOPERACIÓN	GERENCIA DE SERVICIOS-PROYECTOS
				1000 lámparas de alumbrado público con tecnología LED instaladas en el área urbana y periurbana del municipio de Cobán		AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED	DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	
						PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN VÍAS PÚBLICAS		
				Número de jóvenes que han participado en los programas		CAMINA Y PEDALEA	COOPERACIÓN	
				No. de equipos participantes en campeonatos organizados por la municipalidad. Instalaciones deportivas mejoradas.		CAMPEONATO BARRIALES (municipales)	COOPERACIÓN EXTERNA Y SERVICIOS	
						Planificación de los eventos. Focalización de las intervenciones. Integración de la COMUPRE. Formación de las COCOPRES. Organización de campeonatos en la sintética municipal. Organización de eventos recreativos en distintas zonas del área urbana de Cobán. Impulso al fútbol para el desarrollo. Seguimiento al Convenio Fundación Mirna Mack	Programas y Cooperación, Dirección Social, Servicios.	Planificación.

Eje de trabajo No. 7: Mujeres empoderadas, organizadas y movilizadas socialmente

	EJES DE TRABAJO	OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	PROGRAMA	ACCIONES/PROYECTOS	GERENCIA/DIRECCION RESPONSABLE	GERENCIA/DIRECCION APOYO
ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO HUMANO	Mujeres empoderadas y organizadas	Formular la Política Municipal de la Mujer	Creación de la Política Municipal de la Mujer	Cumplir con el mandato establecido por el código municipal	MUJER INVOLUCRADA	Implementación de la Política de la Mujer	Oficina Municipal de la Mujer	Dirección Social
		Conocer la situación de las mujeres del municipio, problemática necesidades, demandas.	Diagnóstico de la situación de las mujeres con Perspectiva de Género	Diagnóstico de la situación actual de las mujeres.		Elaboración de diagnóstico participativo para conocer la situación de las mujeres con preceptiva de género	Oficina Municipal de la Mujer	Dirección Social
		Crear una mapa institucional	Tener el mapa para identificar la ubicación de las instituciones que trabajan con mujeres	Identificar y ubicar las instituciones que trabajan con mujeres a nivel local, nacional e internacional		Contar con un mapeo institucional	Oficina Municipal de la Mujer	Dirección Social
		Integrar la representatividad del Sector de la Mujer en el Municipio	Establecer el 90% de comisiones de la mujer en el Órgano de Coordinación de los COCODE.	300 comisiones de la mujer constituida en el municipio.		Visitas comunitarias, socialización de las estrategias, Asambleas comunitarias, inscripción y acreditación de las comisiones	Oficina Municipal de la Mujer	Dirección Social
		Creación de las guarderías municipales	Apoyar a las mujeres trabajadoras.	Proteger a la niñez de madres que trabajan		Formular e implementar el proyecto de guarderías municipales	Oficina Municipal de la Mujer	Dirección Social
		Integrar la representatividad de la Mujer ante el COMUDE.	Lograr el 100% de las asambleas de mujeres en las 8 micro-regiones de Cobán.	8 representantes de mujeres ante el COMUDE		Asambleas micro regionales.	Oficina Municipal de la Mujer	Dirección Social
		Definir el compromiso, la responsabilidad legal de la Dirección de la Mujer, así como de la municipalidad para el cumplimiento	Garantizar la equidad de género en las políticas municipales.	5% del presupuesto municipal en acciones de la oficina municipal de la mujer.		Diagnóstico, elaboración, revisión, retroalimentación y aprobación.	Oficina Municipal de la Mujer	Dirección Social

EJES DE TRABAJO	OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	PROGRAMA	ACCIONES/PROYECTOS	GERENCIA/DIRECCION RESPONSABLE	GERENCIA/DIRECCION APOYO
	de lo establecido en el Código Municipal.						
	Garantizar el acceso a oportunidades equitativas y el respeto a las identidades culturales de las mujeres, promoviendo su participación plena y activa en los ámbitos económico, político, social y cultural del desarrollo.	75 % de comisiones de mujeres capacitadas.	400 mujeres de comisiones de mujeres capacitadas.		Capacitaciones por microrregión.	Oficina Municipal de la Mujer	Dirección Social
	Propuestas de proyectos para el desarrollo integral de las mujeres.	100% de las mujeres del municipio de Cobán, participando en proyectos productivos que contribuyen al Desarrollo de sus familias.	Implementados de proyectos para mujeres de acuerdo a las demandas.	Mujeres emprendedoras	Perfiles de proyectos con perspectiva de género.	Oficina Municipal de la Mujer	Dirección Social
	Empoderar a la mujer en habilidades técnicas ocupacionales.	Haber capacitado al 80% de las comisiones de la mujer del COCODE en el municipio.	Haber capacitado a 400 mujeres integrantes de las comisiones.		Gestión de talleres, establecer el convenio ante instituciones.	Oficina Municipal de la Mujer	Dirección Social

EJES DE TRABAJO	OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	PROGRAMA	ACCIONES/PROYECTOS	GERENCIA/DIRECCION RESPONSABLE	GERENCIA/DIRECCION APOYO
	Potenciar la autonomía económica, la capacidad productiva y empresarial de las mujeres.	Establecer convenios con organizaciones internacionales y organizaciones gubernamentales. (ONG nacionales e internacionales)	Convenio firmado		Propiciar el intercambio de emprendimientos (exportación de productos)	Oficina Municipal de la Mujer	Dirección Social
	Prevenir la violencia contra la mujer. Sensibilizar y dar a conocer la problemática que afronta la mujer en el municipio	100% de cocode's y comisiones de la mujer organizados, capacitados en prevención de violencia.	mujeres capacitadas .		Realizar una guía de capacitación. Coordinación interinstitucional, para dar la temática priorizada. Desarrollo de logística y metodología de cada taller. Réplica de la temática a las comunidades por cada representante.	Oficina Municipal de la Mujer	Dirección Social
	Acompañar y asesorar a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y contra la mujer en las dependencias correspondientes y acciones de coordinación interinstitucional	El 100% de las mujeres víctimas de violencia son atendidas.	50% de los casos atendidos han sido atendidos satisfactoriamente.		Información, capacitación sobre derechos de las mujeres y ruta de la denuncia. Acompañamiento en dependencias correspondientes.	Oficina Municipal de la Mujer	Dirección Social
		Contar con informes actualizados de la situación real de las mujeres del municipio de Cobán.	# de informes y actividades	Prevención de la violencia.	Reuniones, talleres, conmemoraciones, diplomados y actividades dirigidas a las mujeres.	Oficina Municipal de la Mujer	Dirección Social

Eje de trabajo No. 7.1: Atender el interés superior de la niñez y adolescencia

	EJES DE TRABAJO	OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	PROGRAMA	ACCIONES/PROYECTOS	GERENCIA/DIRECCION RESPONSABLE	GERENCIA/DIRECCION APOYO
ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO HUMANO	ATENDER EL INTERES SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Formular la Política Municipal de la niñez y adolescencia	Creación de la Política Municipal de la Niñez y Adolescencia	Cumplir con el mandato establecido en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia	INTEGRIDAD DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Implementación de la Política de la Niñez y Adolescencia	Oficina Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia	Dirección Social
		Conocer la situación de las mujeres del municipio, problemática, necesidades, demandas.	Diagnóstico de la situación de las mujeres con Perspectiva de Género	Diagnóstico de la situación actual de las mujeres.		Elaboración de diagnóstico participativo para conocer la situación de las mujeres con perspectiva de género	Oficina Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia	Dirección Social
		Crear una mapa institucional	Tener el mapa para identificar la ubicación de las instituciones que trabajan con niñez y adolescencia	Identificar y ubicar las instituciones que trabajan con mujeres a nivel local, nacional e internacional		Contar con un mapeo institucional	Oficina Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia	Dirección Social
		Promover de salud mental a la niñez y adolescencia que han sido violentados sus derechos	Tener clínica de asistencia psicológica municipal Tener profesionales en el campo de la psicología	Recuperar y mejorar la salud mental del afectado		Habilitar una clínica psicológica	Oficina Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia	Dirección Social
		Crear proyectos de reutilización de desechos	Sensibilización de la reutilización de los desechos, apoyados con niños de nivel escolar	Establecimientos educativos		Manualidades con desechos reciclables	Oficina Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia	Dirección Social
		Fortalecer las funciones, derechos y responsabilidades de los patrulleros escolares	Capacitar a niños y niñas del sector estudiantil	Fomentar las responsabilidades de los patrulleros escolares		Talleres Lúdicos	Oficina Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia	Dirección Social
		Gestionar becas a deportistas destacados, de escasos recursos económicos	Lograr una gestión con apoyo interinstitucional	Aumentar la participación de los deportistas		Becas a deportistas destacados	Oficina Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia	Dirección Social

EJES DE TRABAJO	OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	PROGRAMA	ACCIONES/PROYECTOS	GERENCIA/DIRECCION RESPONSABLE	GERENCIA/DIRECCION APOYO
	Jardinización en establecimientos	Gestionar plantas ornamentales	Implementar jardines escolares		Jardinizar centros educativos	Oficina Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia	Dirección Social
	Acompañar y asesorar a niñez y adolescencia víctimas de violencia	El 100% de la niñez y adolescencia víctimas de violencia son atendidos.	50% de los casos han sido atendidos satisfactoriamente.		Información, capacitación sobre derechos de la niñez y adolescencia y ruta de la denuncia. Acompañamiento en dependencias correspondientes.	Oficina Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia	Dirección Social
	Prevenir la violencia contra la niñez y adolescencia. Sensibilizar y dar a conocer la problemática que afronta la niñez y adolescencia	Contar con informes actualizados de la situación real de la niñez y adolescencia del municipio de Cobán. Prevenir la violencia contra la niñez y adolescencia. Crear comités de jóvenes.	# de informes y actividades Niñez y adolescencia capacitada .	Prevención de la violencia.	Reuniones, talleres, conmemoraciones, diplomados y actividades dirigidas a niñez y adolescencia. Realizar una guía de capacitación. Coordinación interinstitucional, para dar la temática priorizada. Desarrollo de logística y metodología de cada taller.	Oficina Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia	Dirección Social

Eje de trabajo No. 8: Fortalecimiento Institucional

EJE PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EJE DE TRABAJO	OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	PROGRAMA	ACCIONES/PROYECTOS	GERENCIA/DIRECCION RESPONSABLE	GERENCIA/DIRECCION APOYO
BIENESTAR PARA LA GENTE	FORTELECIMIENTO MUNICIPAL	Generación de condiciones y capacidades en	Prestación de servicios a la población, con eficiencia, calidad y de forma oportuna	Edificio municipal en buenas condiciones para su funcionamiento	Fortalecimiento Institucional	Edificio Municipal para funcionamiento administrativo en buenas condiciones	DIRECCION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD - DMP - PROYECTOS	GERENCIA DE SERVICIOS, PROYECTOS DMP, GERENCIA FINANCIERA
						Edificios Municipales en área rural para funcionamiento administrativo	DIRECCION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD - DMP - DIRECCION SOCIAL	GERENCIA DE SERVICIOS, PROYECTOS DMP, GERENCIA FINANCIERA

EJE PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EJE DE TRABAJO	OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	PROGRAMA	ACCIONES/PROYECTOS	GERENCIA/DIRECCION RESPONSABLE	GERENCIA/DIRECCION APOYO
		conocimiento, aplicación y equipamiento para el funcionamiento del recurso humano municipal		2 talleres de capacitación anuales realizados		Talleres de capacitación dirigido a los empleados de la municipalidad	Dirección de Recursos Humanos	Secretaría.
		Contar con personal municipal capacitado y sensibilizado en la prevención de la violencia.	100 % de personal municipal capacitado.	500 empleados capacitados en temas de prevención y género.		Realizar una guía de capacitación. Coordinación interinstitucional, para dar la temática priorizada. Desarrollo de logística y metodología de cada taller.	Dirección de Recursos Humanos	Secretaría.
		Fortalecer la estructura organizativa y funcional de la municipalidad de Cobán	Brindar atención efectiva e integral a la población	1 organigrama actualizado, 1 manual de funciones actualizado 1 Sistema de Clasificación de puestos y escala salarial		Revisión, actualización y aprobación de la estructura organizativa de la municipalidad <ul style="list-style-type: none">) Organigrama) Manual de funciones) Sistema y clasificación de puestos y escala salarial 	Gerencia de recursos humanos	Gerencia Financiera
		Regular las funciones y actividades administrativas y de servicio		1 programa automatizado del control de asistencia del personal a la municipalidad		Revisión, actualización y aprobación del Manual de Normas y Procedimientos	Gerencia de recursos humanos	Gerencia financiera
		Formular, proponer y ejecutar el Programa de Evaluación		2 Evaluaciones Anuales de desempeño		Revisión e implementación del Programa de Evaluación de Desempeño	Gerencia de Recursos Humanos	Gerencia Financiera

EJE PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EJE DE TRABAJO	OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	PROGRAMA	ACCIONES/PROYECTOS	GERENCIA/DIRECCION RESPONSABLE	GERENCIA/DIRECCION APOYO
		n de Desempeño						

Eje de trabajo No. 9: Ordenamiento Territorial

	EJE DE TRABAJO	OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	PROGRAMA	ACCIONES/PROYECTOS	GERENCIA/DIRECCION RESPONSABLE	GERENCIA/DIRECCION APOYO
GUATEMALA URBANA Y RURAL	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Fomentar el establecimiento de un plan de ordenamiento territorial, especialmente con influencia en el área urbana, que le permita a la población el disfrute de una relación con pleno goce planificación urbanística adecuada al municipio de Cobán	Incrementar la recaudación de los ingresos a la municipalidad	Licencias de construcción, Cobros de parques públicos, plazas, Recolectión de basura como empresa municipal,	DES. URBANO SOSTENIBLE	Identificación de proyectos potenciales. Planteamiento de un programa de capacitación. Proyectos para mejorar los servicios básicos del área urbana Revitalizar espacios desocupados, subutilizados y deteriorados TOMAR MEDIDAS DE ANALISIS DE RIESGOS SISTEMAS DE INFORMACION SIG ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Diseñar un plan de promoción y sensibilización para la construcción de la base inmobiliaria georefenciada (Promoción y sensibilización para realizar censo de población y habitación en área urbana del municipio)	GERENCIA DE PLANIFICACION	GERENCIA DE PLANIFICACION, GERENCIA DE AGUA POTABLE, GERENCIA DE SERVICIOS
			Crear un reglamento de construcción para el rescate del centro histórico de Cobán	# de edificaciones con valor histórico.	RESCATE DEL CENTRO HISTORICO	Diagnóstico de la situación del centro histórico de Cobán, Identificación de inmuebles con valor histórico, Proyectos de mejoramiento de espacios públicos	GERENCIA DE PLANIFICACION,	GERENCIA DE PLANIFICACION, GERENCIA DE AGUA POTABLE, GERENCIA DE SERVICIOS
					APOYO A LA MANCOMUNIDAD PAZ	Estatutos y figura legal de constitución de la mancomunidad.	COOPERACION EXTERNA	

VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Tomando en consideración lo que dicta el artículo 34 Decreto 101-97 de la Ley Orgánica del Presupuesto para evaluar el cumplimiento de lo establecido en el presente Plan Estratégico Institucional, la Dirección Municipal de Planificación de la municipalidad de Cobán, con la asesoría y el apoyo de la SEGEPLAN y otros entes, diseñará las herramientas que permitirán la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos; la implementación de estas herramientas serán ejecutadas en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos cada semestre y las mismas determinarán la determinación de las causas y la recomendación de las medidas correctivas.